

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

61**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 297 de 2010 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.

Doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez de primera instancia del número 5 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 297 de 2010, sobre juicio ordinario, seguidos a instancias de “Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorro y Monte de Piedad”, representada por el procurador de los Tribunales, don Javier González Fernández y dirigidos por el letrado don Alfonso González Morais, contra don Gustavo Antonio Torres Idone, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorro y Monte de Piedad”, representada por el procurador de los Tribunales, don Javier González Fernández, contra don Gustavo Antonio Torres Idone, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de 3.103,62 euros de principal. La anterior cantidad habrá de ser incrementada con los intereses moratorios pactados en la forma en que lo hubiera sido en el contrato, con expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta instancia a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de su notificación, debiendo, a tal efecto, efectuar la consignación del depósito a que hace mención la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según reforma introducida por la Ley Orgánica 1/2009.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Gustavo Antonio Torres Idone, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a 26 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/8.557/11)